



---

**:: Reunión informativa Convenio Marco 05/2023 ::**

---

ACTA N°	
01	2023

**Acta 01/2023.** En la ciudad de Montevideo, el día 29 de marzo de 2023, siendo las 13:00 horas, se realiza una reunión informativa, de acuerdo con lo previsto en el punto 10 del Pliego de Condiciones, con motivo de la convocatoria al Convenio Marco N° 05/2023 para la adquisición de material médico quirúrgico: material blanco.

Por la Agencia Reguladora de Compras Estatales participan: Cra. Sylvia Gutiérrez, Dra. Andrea Cutrin, Ec. Juan Manfredi, Lic. Tania Sánchez, Esc. Ximena Albornoz, Cra. Carola Triep y Noelia Da Souza.

Se cuenta con la presencia de las siguientes empresas:

- Sagrin S.A.
- Unión Disprofarma S.A.
- Fanio S.A.
- Laboratorios Rixdal S.A.
- Umiral S.A.
- Indupar Ltda

Abierto el acto se presentan los aspectos generales del procedimiento de Convenios Marco (según la presentación que se anexa a esta acta), así como las características o puntos relevantes del procedimiento aplicado a material médico quirúrgico: material blanco.

Asimismo, se realiza una demostración de cómo cotizar en línea en el Sistema, en ambiente de Test.

Se realizan las siguientes puntualizaciones:

- El valor de comparación (VC) se determina de acuerdo con lo establecido en el numeral 22 del Pliego de Condiciones, donde se define el cálculo de la mediana.
- La cantidad a cotizar es la mínima mensual que se compromete a proveer para cada ítem y variante ofertada para todas las zonas cotizadas.
- Si el proveedor no quiere cotizar para un departamento debe dejar el campo en blanco y no



---

**:: Reunión informativa Convenio Marco 05/2023 ::**

---

ingresar ningún importe, ni siquiera el valor 0.

- Los campos resumen y observaciones no pueden modificar ni condicionar el objeto de compra, de incluir información debe ser aclaratoria o complementaria.
- Se muestra el funcionamiento virtual para los compradores y el mecanismo por el cual se pueden comparar los precios en virtud de los rangos de descuento. Asimismo, se aclara que las órdenes de compras son públicas.

Durante la reunión se recibieron las siguientes consultas:

1- Ya que no se adjudican cantidades ¿Cuál es el concepto de adjudicación?

Respuesta: En los convenios marco se adjudica el derecho a tener disponibles sus productos en la Tienda Virtual, durante el plazo de vigencia del convenio.

2- Se plantean los inconvenientes que genera tener como unidad el Kg en el ítem algodón que se solicita en paquetes de 400 gs.

Respuesta: Se realizará la consulta técnica correspondiente.

3- ¿Pueden explicar el punto de establecer cantidades y descuentos?

Respuesta: El oferente debe establecer la cantidad mínima que se compromete a tener disponible por mes para entregar entre todos los organismos compradores del ítem que está cotizando y para todos los Departamentos para los cuales coticese ese ítem. En cuanto a los descuentos, está la posibilidad de realizar descuentos en el precio de forma transitoria o permanente (numeral 20 del Pliego de Condiciones).

4- Si se recibe una orden de compra mal hecha, por ejemplo no coincide la cantidad, ¿cómo y a quien se reclama?

Respuesta: La gestión de incidencias se realiza ante el Organismo comprador.

5- Cuando el atributo dice "igual" ¿se puede modificar?

Respuesta: No, ningún atributo requerido se puede modificar, excepto aquellos campos que se encuentran editables.

6- ¿Cómo se sabe la cantidad mínima a ofertar en cada caso?

Respuesta: La determinación de la cantidad mínima comprometida queda a criterio del oferente.

7- ¿Las cantidades mínimas ofertadas por cada proveedor las sabe solo el oferente o son visibles para todos?

Respuesta: Las cantidades mínimas comprometidas no son visibles en la Tienda Virtual.

8- ¿En qué parte se suben los registros del MSP?



---

**:: Reunión informativa Convenio Marco 05/2023 ::**

---

Respuesta: Los certificados de registro, así como toda la documentación requerida en el numeral 12 del Pliego de Condiciones debe subirse en la pestaña “Archivos adjuntos” del sistema.

- 9- Se adjudican varias ofertas para el mismo ítem, ¿el Organismo debe comprar la más económica?

Respuesta: Como regla general el organismo debe adquirir la oferta con el menor valor de comparación (precio cotizado, impactado por los regímenes de preferencia que correspondan) En caso de apartamiento deberá hacerlo de manera fundada.

- 10- En caso de discrepancia entre el Pliego y la plataforma ¿qué es lo que vale?

Respuesta: La plataforma electrónica deberá respetar las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones

- 11- ¿Dónde es que se aplica el descuento?, ¿en la orden de compra?

Respuesta: La orden de compra ya se emite con el descuento correspondiente en caso de aplicar para las cantidades a adquirirse.

- 12- ¿Quién controla que los certificados presentados en ocasión de los regímenes de preferencia se mantengan vigentes durante todo el convenio?

Respuesta: El control formal de la documentación correspondiente está a cargo de la Unidad administradora en etapa de admisibilidad de las ofertas. Previo al pasaje a la Tienda Virtual se exigirá la acreditación correspondiente, siendo esta una condición para la adjudicación del proveedor.

- 13- ¿Se puede subir las fichas técnicas como archivo pdf?

Respuesta: No, debe subirse como imagen formato png, jpg

- 14- ¿Los archivos se cargan por cada ítem o por toda la oferta?

Respuesta: Por toda la oferta en la pestaña “Archivos adjuntos”, pudiendo adjuntarse todos los documentos en archivos separados, agrupados, o en un único archivo (zip).

- 15- Actualmente el pago no es a los 30 días, se paga dos veces al mes.

Respuesta: Según lo establecido en el punto 32 del Pliego de Condiciones, en el presente régimen, los organismos compradores deberán cancelar las obligaciones emergentes de una orden de compra, en un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la fecha de la factura.

- 16- Si se ofertan varias medidas dentro de cada ítem, ¿se debe subir varias fichas técnicas?

Respuesta: La ficha técnica debe contener la medida que se cotiza. Si se tiene una misma ficha técnica para todas las medidas se podrá subir la misma en cada cotización siempre que figure la medida solicitada.



---

**:: Reunión informativa Convenio Marco 05/2023 ::**

---

17- ¿Aplica aquí la reserva de mercado?

No aplica.

18- Una vez que se ingresa un descuento, ¿cómo se ve en la Tienda Virtual? ¿aparece primero?

Si, en la Tienda se visualiza el nuevo precio con el descuento y el precio viejo tachado en rojo.

Siendo las 15:30 hs. se da por terminada la reunión.